

PROPUESTA DE ACUERDO

TOMAS FABREGAT BENAGES, Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

El nuevo planeamiento urbanístico del municipio de Oropesa del Mar contempla la Avenida de Barcelona, con dos carriles por dirección, cubriendo la comunicación rodada, y un puente sobre el Chinchilla alejado de la línea de costa e incluido en la Vía Litoral, entre Les Amplaries y el resto del municipio, dando respuesta a las restantes necesidades.

El Ministerio de Medio Ambiente ha redactado el Proyecto que contempla la eliminación del actual puente y el actual vial rodado y su sustitución por un nuevo vial de tráfico restringido que incluye el nuevo puente.

Por su parte, el Ayuntamiento de Oropesa del Mar ha asumido la propuesta y ha redactado y tramitado el Plan Especial de Reserva de Suelo para el Proyecto, con el objeto de obtener todos los terrenos necesarios, colindantes con el dominio público, para ponerlos a disposición del Ministerio.

El citado puente representa una continuidad del tráfico peatonal y rodado paralelo al cordón litoral, y constituye, en caso de accidente, el único acceso de los servicios de salvamento a la playa de Morro de Gos y a la zona sureste de la urbanización de la ciudad estival de vacaciones. En caso de eliminarse el citado puente, sin su sustitución por otro alternativo, se impediría en caso de incendio, explosión o accidente grave al norte de éste, en la ciudad estival, la única posibilidad de evacuación, hacia el sur; así como en un municipio eminentemente turístico, dañaría su imagen.

Consecuente con la planificación y con el nuevo proyecto, el Ayuntamiento de Oropesa del Mar estima que un puente es necesario, pero no de acceso restringido. No parece lógico que un municipio turístico tenga dos áreas urbanas consolidadas entre las que el paseo litoral esté interrumpido.

Por todos estos motivos se deberá coordinar su mantenimiento hasta que se produzca su eliminación, no antes de la entrada en funcionamiento de la alternativa prevista para dicho puente, el cual, como se expondrá en las alegaciones correspondientes que efectuará el Consistorio al "Proyecto de solución del tránsito peatonal en la desembocadura del río Chinchilla", debería mantener la continuidad del tráfico tanto a vehículos como a peatones.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Solicitar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que la demolición del puente sobre el río Chinchilla sea simultánea o posterior a la construcción de un acceso sustitutivo, ya contemplado por el Proyecto del Ministerio y por la Planificación urbanística del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, asumiendo éste el coste del derribo del puente.

SEGUNDO. - Manifestar la disconformidad municipal con el "Proyecto de solución del tránsito peatonal en la desembocadura del río Chinchilla de Oropesa del Mar", expuesto al público, y que así se hará constar a través de las alegaciones pertinentes, en el sentido de que el nuevo puente de una respuesta adecuada tanto a peatones como a vehículos.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Servicio Provincial de Costas.

Oropesa del Mar a 20 de diciembre de 2011

EL CONCEJAL DE URBANISMO

Fdo. Tomás Fabregat Benages